



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nro. GADPS-DGCP-136-2021

Fecha: Nueva Loja, 09 de septiembre del 2021

Para: PROVEEDORES

Objeto de Contratación: **ADQUISICIÓN DE GRASA, ADITIVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPS.**

Por medio del presente, se informa que, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, inició con el proceso de contratación denominado: **ADQUISICIÓN DE GRASA, ADITIVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPS**, por lo que invitamos a usted, de ser de su interés, envíe su cotización para participar en el mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEMS | ATRIBUTO | CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS | CANTIDAD SOLICITADA | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA ESPECIFICAR |
|-------|--|---|------------------------|------------------------|----------------------|
| 1 | GRASA MULTIPROPOSITO NLGI # 2 DE EXTREMA PRESION Y ALTA TEMPERATURA DE COMPLEJO DE ALUMINIO CON MOLIBDENO. | NLGI#2 CARGA TIMKEN; ASTM D2509, LIBRAS: 65 DESGASTE DE 4 BOLAS; ASTM D2266, DIAMETRO EN MM: 0.4 SOLDADURA DE 4 BOLAS, KGS: 800 INDICE DE DESGASTE POR CARGA, ASTM D2596: 101 ESTABILIDAD DE OXIDACION; ASTM: @ 4°C D942 500HRS., PSI: 8 TEMPERATURA MAXIMA, °C CONTINUA: 135 INTERMITENTE: 204 PRUEBA DE HERRUMBE; ASTM D1743: APRUEBA CORROSION DE COBRE; ASTM D130: 1B LAVADO CON AGUA, % MAXIMO: 3 PUNTO DE FLUIDEZ: -28°C CONTENIDO DE TAMBOR: 181 KILOS | 12 | TAMBOR | |
| 2 | DESENGRASANTE INDUSTRIAL | DESINCRUSTANTE DE MOTORES EN BASE A D-LIMONENE, ECOLOGICO Y BIODEGRADABLE, PH NEUTRO, COMPATIBLE CON LA PIEL, ADMITE ALTAS DILUCIONES EN AGUA, PRODUCTO REUTILIZABLE, CERTIFICADO DE BIODEGRADABILIDAD, PORCENTAJE DE D-LIMONENE 40%, LIBRE DE FOSFATOS, TIENE QUE FORMAR | 10 | CANECAS | |



| | | | | | |
|---|--|---|-----|--------|--|
| | | EMULSIONES CON AGUA. CONTENIDO DE CANECA: 5 GALONES | | | |
| 3 | SPRAY SILICONA 300ML | SILICONA ALTO BRILLO CON PROTECTOR SOLAR, APLICACIONES: PARA LIMPIAR Y RESTAURAR VINILOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS, AROMA A FRESA, ENVASE CON APLICADOR EN SPRAY, CONTENIDO: 300 ML (10.1 OZ. FL.) | 300 | UNIDAD | |
| 4 | ADITIVO LIMPIA INYECTORES DIESEL 250ML | BASE: COMBINACION ADITIVA EN LIQUIDO PORTADOR, COLOR ASPECTO: MARRON CLARO, DENSIDAD 15°C: 0,842 G/CM ³ , PUNTO DE EBULLICION: 63 °C, PUNTO DE FLUIDEZ: - 36 °C, FORMA: LIQUIDO, OLOR: CARACTERISTICO. | 200 | UNIDAD | |
| 5 | ADITIVO DE MOTOR 300 ML | BASE: ADITIVO LIQUIDO PORTADOR, COLOR ASPECTO: AMARILLO, MARRON, DENSIDAD 20°C: 0,81 G/CM ³ DIN 51 757, PUNTO DE COMBUSTION: 63 °C DIN ISO 2592, PUNTO DE FLUIDEZ: -45 °C DIN ISO 3016, FORMA: LIQUIDO, VISCOSIDAD A 40 °C: <7MM ² /S, OLOR: CARACTERISTICO | 100 | UNIDAD | |
| 6 | LIQUIDO DE FRENO DE 1 LITRO | PRESENTACION DE 1 LITROS, GRADO DOT4, PUNTO DE EBULLICION EN HUMEDO: MIN 150°C, PUNTO MINIMO DE INFLAMACION: 130°C | 300 | UNIDAD | |
| 7 | LIQUIDO DE FRENO 0,33 LITRO | PRESENTACION DE 0,33 LITRO, 12 OZ, GRADO DOT4, PUNTO DE EBULLICION EN HUMEDO: MIN 150 °C, PUNTO MINIMO DE INFLAMACION: 130 °C | 150 | UNIDAD | |

2. METODOLOGÍA

Los bienes requeridos se entregarán de manera total al Administrador (a) de contrato, guardalmacén general y responsable de la Unidad de maquinaria y equipo, con la finalidad de viabilizar la entrega en la Unidad de Almacén General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, ubicada en la Provincia de Sucumbios, cantón Lago Agrio, ciudad Nueva Loja en la dirección: Av. 20 de junio y Carchi. Para la adquisición de los bienes solicitados deberá tomarse en cuenta lo siguiente.

- El contratista antes de entregar los bienes debe tomar en cuenta todas las especificaciones técnicas que constan en los pliegos y de no estar muy claras deberá consultar con el administrador del contrato.
- Una vez legalizada la entrega recepción de bienes se notificará a la Dirección respectiva para realizar el pago correspondiente.



ALCANCE

Las grasas y aditivos para realizar mantenimiento preventivo del parque automotor perteneciente al GADPS son de vital importancia para efectuar los mantenimientos que se ejecutan en los talleres del GADPS.

El alcance de esta adquisición se extiende hasta que la grasa, aditivos sean entregados

3. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Este periodo podrá prorrogarse por disposición de la Comisión Técnica, acorde con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

4. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Los bienes requeridos se entregarán en la unidad de Almacén General de Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, ubicada en la Provincia de Sucumbíos, cantón Lago Agrio, ciudad Nueva Loja en la dirección: Av. 20 de junio y Carchi, de lunes a viernes, en el horario de 07h00 a 16h00.

La entrega de los bienes adquiridos será en su totalidad a entera satisfacción por parte del GADP – SUCUMBÍOS, previo al acta entrega recepción definitiva, por parte del administrador de contrato, la cual se suscribirá de conformidad a lo señalado en el artículo 124 del reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega es de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma de contrato.

6. LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN

La localidad para este presente proyecto es la Provincia de Sucumbíos cantón Lago Agrio.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará con un anticipo del 70% previa presentación de las garantías de ley y el 30% restante se realizará una vez que el proveedor realice la entrega total de los bienes a adquirir, previa presentación de:

- Ingreso a bodega
- Garantía técnica
- Certificados de calidad o normativa.
- Certificados de distribuidor autorizado
- Factura vigente autorizada por el SRI.
- Copia del registro único del contribuyente RUC.
- Copia de cedula del representante legal (persona jurídica).
- Copia del certificado bancario actualizado



Para el ultimo pago del proceso de contratación se presentará el informe de satisfacción del administrador(a) del contrato y se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva del servicio, conforme lo señalado en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.CONDICIONES DEL PRECIO DE LA OFERTA

El precio de los bienes ofertados debe incluir todos los costos tales como: el precio de ellos bienes, su transporte hasta el sitio de entrega, embalaje, manipulación (carga y descarga), aranceles de importación seguro, impuestos, etc. Es decir, absolutamente todo lo necesario y listos para su utilización inmediata.

9.GARANTÍA

En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 73, 74, 75 y 76 de la LOSNCP.

Art. 74.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: "Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, al adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor contrato.

Presentará la garantía de fiel cumplimiento del contrato, que se rendirá por un valor igual al 5% del valor total del contrato.

ART. 75.- GARANTÍA POR ANTICIPO. - Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato.

El monto del anticipo lo regulará la Entidad Contratante en consideración de la naturaleza de la contratación.

Garantía por Anticipo el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo.

Art. 76.- GARANTÍA TÉCNICA PARA CIERTOS BIENES.- "En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

Presentará la Garantía Técnica para:

El proveedor deberá entregar al GADPS, la correspondiente garantía técnica mínimo de 12 meses a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción definitiva.

La garantía técnica cubre el 100% de los bienes, tiempo en el cual la entidad contratante podrá solicitar el cambio de producto por desperfectos ocasionados por: daños de fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación y mano de obra.



El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos en un término no mayor a 48 horas posterior a la notificación por escrito por parte del Administrador del Contrato, mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante.

10. CÓDIGO CPC

El código CPC del presente proceso es: 333800211

Se especifica el código de conformidad a lo establecido en Resolución N° RE-SERCOP-2020-106, Art. 01, el cual establece: "...En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem".

Adicional a esto, la cotización debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El detalle de la cotización debe contener la información, conforme a lo solicitado.
- Tener información del RUC (Nombre del proveedor conforme al RUC, Nro. de RUC, Dirección, Teléfono, Correo electrónico).
- Nro. de proforma.
- Firma de responsabilidad.
- Tiempo de validez de la cotización.
- Tiempo de entrega de los bienes y/o servicios.
- Adjuntar ficha técnica con las características de los bienes a cotizar.
- Especificar la marca de los bienes a cotizar.

Las proformas deberán ser ingresadas de forma física por recepción de documentos del GAD Provincial de Sucumbios; o de forma digital con firma electrónica al correo electrónico: cp.gadps@gmail.com, de lunes a viernes; dirigidas a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS; con número de RUC: 2160000210001, y Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi.

Las proformas se recibirán hasta el día 13 de Septiembre del 2021, hasta las 17h00 pm.

Atentamente,

Ing. Diana Lusdari Peña Castillo
ESPECIALISTA 1 - COMPRAS PÚBLICAS.